**Asunción, 27 de julio de 2016**

**ACTA Nº 885/2016**

**Resolución N° 11**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 002/2016 AL CONTRATO N° 014/2015 (ÍTEMS N° 37, 38, 60, 61, 70, 75 y 77), CELEBRADO CON LA FIRMA J.P. REPRESENTACIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 PARA LA <ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"**

**VISTO:**

La Comunicación Interna UOC N° 700/2016, de fecha 15 de julio de 2016, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; se solicita la ampliación del Contrato N° 014/2015 (Ítems N° 37, 38, 60, 61, 70, 75 y 77), de la firma J.P. Representaciones, en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 PARA LA" ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de ampliar el monto del Contrato Principal en Gs. 281.500.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Quinientos Mil), equivalente al 20 % del monto inicial y el plazo del mismo en 73 (setenta y tres) días, a partir del 31 de julio de 2016, equivalente al 20 % del plazo inicial.

**Que**, el Área de Máquinas Pesadas, dependiente de la Unidad de Administración de Materiales de la Gerencia Administrativa, por Comunicación Interna N° 023/2016, de fecha 06 de junio de 2016, firmada por el Sr. Roberto Otilio Jara Ramos, Jefe del Área de Máquinas Pesadas, sugiere la ampliación del 20 % del monto del Contrato N° 014/2015, a fin de no quedar desabastecidos, considerando que los materiales son de mucha utilidad para la reparación de los caños rotos, nuevas conexiones y otros trabajos.

**Que**, la Unidad de Compras y Adquisiciones, dependiente de la Gerencia Administrativa, por Comunicación Interna UC y A N° 034/2016, de fecha 06 de junio de 2016, firmada por el Sr. Julio D. Franco Rojas, Jefe de la Unidad; elevó a consideración de la Gerencia Administrativa, la sugerencia realizada por la Unidad de Administración de Materiales, en su Comunicación Interna N° 023/2016, de fecha 06 de junio de 2016.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

**Asunción, 27 de julio de 2016**

**ACTA Nº 885/2016**

**Resolución N° 11**

**Que**, en dicha presentación también se menciona sobre la vigencia del contrato de referencia, siendo la fecha de vencimiento el 31 de julio del corriente año, indicándose que a la fecha se ha adquirido el 84,5% de los accesorios descriptos en el mismo, de uso masivo en el campo operacional para trabajos de mantenimiento de redes de agua potable, alcantarillado sanitario, conexiones domiciliarias, extensiones de cañerías y otros, por lo que requiere la remisión de las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones.

**Que**, la Unidad de Presupuesto dependiente Gerencia Financiera de la Empresa, por Comunicación Interna U.P. N° 202/2016, de fecha 07 de julio de 2016, firmada por el Lic. Modesto Núñez Peña, Jefe de la Unidad y por el Lic. Jhoni Báez, Gerente; remitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

**Que**, la Asesoría Jurídica a través de su Comunicación Interna A.J. N° 1015, de fecha 13 de julio de 2016, firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco, Jefe de la Unidad de Contrataciones Públicas y por el Abg. Cesar González O., Asesor Jurídico; ha dictaminado que no existe reparo alguno para la ampliación del plazo y monto por el 20%, sobre el contrato N° 014/2015, encomendando a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites administrativos correspondientes para la firma del Convenio Modificatorio N° 02.

**Que**, el Directorio cree conveniente aprobar la ampliación del monto y plazo, debiendo suscribirse un Convenio Modificatorio para el efecto, teniendo en cuenta que lo solicitado cumple con los presupuestos exigidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Que**, el Directorio ha resuelto aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 002/2016 al Contrato N° 014/2015 (Ítems N° 37, 38, 60, 61, 70, 75 y 77), de la firma J.P. Representaciones, en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 PARA LA" ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de ampliar el monto del Contrato Principal en Gs. 281.500.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Quinientos Mil) y el plazo del mismo en 73 (setenta y tres) días, a partir del 31 de julio de 2016.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**Asunción, 27 de julio de 2016**

**ACTA Nº 885/2016**

**Resolución N° 11**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 002/2016 al Contrato N° 014/2015 (Ítems N° 37, 38, 60, 61, 70, 75 y 77), de la firma J.P. Representaciones, en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 PARA LA" ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de ampliar el monto del Contrato Principal en Gs. 281.500.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Quinientos Mil) y el plazo del mismo en 73 (setenta y tres) días, a partir del 31 de julio de 2016.

**Artículo 2º.** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción del referido Convenio Modificatorio.

**Artículo 3º.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar Sarubbi
Presidente
ESSAP SA

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay